

## COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

**Autorizan viaje de representantes de PROMPERÚ a Francia y Polonia, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 384-2017-MINCETUR**

Lima, 10 de octubre de 2017

Visto el Oficio N° 466-2017-PROMPERÚ/SG, de la Secretaría General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Comunicaciones e Imagen País de PROMPERÚ, se ha previsto la participación en el "Marché International des Programmes de Communication – MIPCOM 2017", a realizarse en la ciudad de Cannes, República Francesa, del 16 al 19 de octubre de 2017, con el objetivo de posicionar la imagen país a través de la industria audiovisual internacional; asimismo, el día 15 de octubre de 2017, se sostendrán reuniones de coordinación y supervisión previas al evento con proveedores y con representantes de la Reed MIDEM y el día 20 de octubre de 2017, con representantes peruanos para evaluación de resultados;

Que, al concluir el evento antes señalado, se ha previsto la participación en la feria "The World Music Expo – WOMEX 2017", a realizarse en la ciudad de Katowice, República de Polonia, del 25 al 29 de octubre de 2017, con el objetivo de posicionar la imagen país a través de la música peruana, promoviendo la oferta exportable de este sector; asimismo el día 24 de octubre de 2017, se sostendrán reuniones de coordinación con representantes peruanos y latinoamericanos previos al inicio de la feria;

Que, portalrazón, la Secretaría General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de las señoras Mariella María Soldi Vargas, Subdirectora de Marca País, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, y Catherin Giovanna Aguilar Valencia, Especialista en Estrategias de Imagen País, del Departamento de Estrategias de Imagen País, de la Subdirección de Marca País, de la Dirección de Comunicaciones e Imagen País, para que en representación de la Entidad, realicen las acciones pertinentes para el posicionamiento y promoción de la Marca País en los eventos antes señalados;

Que, la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y su modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de las señoras Mariella María Soldi Vargas a las ciudades de Cannes, República Francesa, y Katowice, República de Polonia, del 14 al 30 de octubre de 2017, y Catherin Giovanna Aguilar Valencia, a la ciudad de Cannes, República Francesa, del 13 al 22 de octubre de 2017, para que en representación de PROMPERÚ, lleven a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de los eventos mencionados en la parte considerativa de la presente Resolución, para el posicionamiento y promoción de la Marca País.

**Artículo 2°.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continentes	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Mariella María Soldi Vargas	3 042,28	Europa	540,00	11	5 940,00
Catherin Giovanna Aguilar Valencia	1 448,00	Europa	540,00	6	3 240,00

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el festival al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO FERREYROS KÜPPERS  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1574714-1

## CULTURA

**Autorizan viaje de Directora (e) de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a Argentina, en comisión de servicios****RESOLUCIÓN MINISTERIAL  
N° 387-2017-MC**

Lima, 11 de octubre de 2017

VISTOS, el OF. RE (DAC) N° 2-22-I/483 de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe N° 000457-2017/OGPP/SG/MC de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el OF. RE (DAC) N° 2-22-I/483, de fecha 20 de setiembre de 2017, el Director General de la Dirección General para Asuntos Culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores cursa invitación al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, para participar en la III Comisión Mixta de Cultura y Educación Perú – Argentina, la cual comprende una conferencia presencial, el 13 de octubre de 2017, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;